



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



**HONORABLE ASAMBLEA**

Ángel Cedillo Hernández, Carlos Humberto Quintana Martínez, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Ernesto Núñez Aguilar, Xóchitl Gabriela Ruiz González, Mario Armando Mendoza Guzmán, Andrea Villanueva Cano y Antonio García Conejo, diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8 fracción II, 79 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Dictamen con proyecto de Decreto por el cual presentamos ternas de aspirantes para la elección de dos Magistrados Especializados en anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que la Septuagésima Tercera Legislatura, en Sesión de Pleno de fecha 12 de julio de 2017, aprobó el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mismas que fueron publicadas en la Décima Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 18 de julio de la presente anualidad mediante Decreto número 383.

Que derivado de estas reformas, el artículo 144 del Código antes citado, refiere que el Tribunal estará integrado por cinco magistrados, los cuales se numerarán y funcionarán unitariamente. Tres lo serán de la materia administrativa ordinaria; y dos especializados en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas.

Que bajo esta tesis, el 11 de octubre de 2017, la Septuagésima Tercera Legislatura tuvo a bien aprobar el Acuerdo número 471 por el que se emite Convocatoria Pública para la elección de dos Magistrados Especializados en anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, publicado en 12 de octubre de la presente anualidad, en la Sexta



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que con apego a la Base Primera de la Convocatoria antes citada, estableció que los aspirantes deberían de cumplir con los siguientes requisitos: ser ciudadano mexicano por nacimiento, y michoacano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; no tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, al día de la elección; tener al día de la elección, título profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de diez años, expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por autoridad o institución legalmente facultada para ello; tener experiencia en materia de anticorrupción y/o responsabilidades administrativas; gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso; haber residido en Michoacán durante los dos años anteriores al día de la elección y, no haber ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Procurador General de Justicia, o Diputado Local durante el año previo al día de la elección.

Que de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria, se abrió un periodo de cinco días hábiles, comprendidos del 16 al 20 de octubre del presente año, durante el cual se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado un total de cuarenta y una solicitudes de aspirantes para ocupar el cargo de dos Magistrados Especializados en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, sin embargo por desistimiento del aspirante con folio número 29, su registro fue cancelado.

Que concluido el plazo para la recepción de solicitudes, con fundamento en lo establecido por la Base Quinta, los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación, verificamos que todos y cada uno de los aspirantes acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, notificándoles la fecha y hora para su comparecencia antes estas comisiones, en términos de lo dispuesto para este efecto por la Convocatoria.

Que en cumplimiento a lo señalado por la Base Sexta de dicha Convocatoria el día 14 de noviembre del presente año, se llevaron a cabo el desahogo de las



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



comparecencias, presentándose los primeros 20 aspirantes, siendo estos los siguientes: Laura Rebeca Diaz Fernandez; Jorge Luis Arroyo Mares; Raul Pulido Torres; Benjamin Cardenas Ortiz; Alejandro Gonzalez Cussi; Araceli Pineda Salazar; Juan Arias Duarte; Hugo Mundo Valenzuela; Rafael Rosales Coria; Jose Becerril Leal; Carlos Paulo Gallardo Balderas; Ana Luz Mila Barrera; Alejandro Sanchez Garcia; Carlos Castillo Gamiño; Miguel Antonio Polina Torres; Roberto Carlos Reyes Venegas; Roberto Clemente Ramirez Suarez; Cesar Augusto Rios Pimentel; Susana Nidia Guillen Chavez y Jose Miguel Munguia Viveros.

Que de igual manera, el día 16 de noviembre de la presente anualidad se presentaron los siguientes 20 aspirantes, siendo estos siguientes: Rafael Villaseñor Villaseñor; Judith Gonzalez Gonzalez; Ruben Herrera Rodriguez; Valente Alvarez Reyes; Olivia Benitez Reyes; Jose Padilla Alegre; German Rodrigo Martinez Ramos; Josafat Vargas Frutis; Marco Vinicio Aguilera Garibay; Salvador Sandoval Rodriguez; Maria Helena Lozano Alvarez; Atzimba Sorayda Ceja Renteria; Raul Tovar Gutierrez; Arturo Guzman Abrego; Ricardo Flores Navarro; Sergio Mecino Morales; Jesus Alfredo Duarte Briz; Jose Luis Bocanegra Olvera; Jesus Ayala Hurtado y Rebeca Vega Vitela.

Que concluida la fase de comparecencias, los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras realizamos una evaluación ponderada tomando en consideración el cumplimiento de los requisitos para ser Magistrados Especializado en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, las propuestas planteadas por cada uno de los aspirantes, el conocimiento en materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas y el tema que manifestaron durante su respectiva comparecencia; la claridad en su exposición y todos los elementos que nos sirven de sustento para emitir el presente Decreto.

Que con base en la evaluación ponderada y de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la propia Convocatoria, corresponde a estas comisiones de Justicia y de Gobernación, integrar las ternas de aspirantes a Magistrados Especializado en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa para someterlas a consideración del Pleno de este Congreso del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracciones XIII y XIX, 64, 79, 85, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**PRIMERO.** Las comisiones de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, presentamos ternas de aspirantes de entre los cuales se elijaran a dos Magistrados Especializados en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, en la siguiente forma:

#### TERNA 1

C.RAFael ROSALES CORIA  
C.JOSE PADILLA ALEGRE  
C.LAURA REBECA DIAZ FERNANDEZ

#### TERNA 2

C.SERGIO MECINO MORALES  
C.ARTURO GUZMAN ABREGO  
C.OLIVIA BENITEZ REYES

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto a los ciudadanos que resulten electos como Magistrados Especializados en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y al Presidente del Tribunal de Justicia



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Administrativa, ambos del Estado de Michoacán para su conocimiento y efectos conducentes.

**CUARTO.** Publíquese el nombre de los Magistrados Especializados en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a los 26 días del mes de marzo de 2018. -----

**COMISIÓN DE JUSTICIA**

DIP. ÁNGEL CEDILLO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE

DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ  
INTEGRANTE

DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA  
INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NUÑEZ AGUILAR  
INTEGRANTE

DIP. XOCHITL GABRIELA RUÍZ GONZÁLEZ  
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja, forman parte integral del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se emite terna para la elección de dos Magistrados Especializados en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, emitido por las comisiones de Justicia y de Gobernación de fecha 26 de marzo de 2018. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



## COMISIÓN DE GOBERNACION

DIP. MARIO ARMANDO MENDOZA GUZMAN  
PRESIDENTE

DIP. ANDREA VILLANUEVA CANO  
INTEGRANTE

DIP. ÁNGEL CEDILLO HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NUÑEZ AGUILAR  
INTEGRANTE

DIP. ANTONIO GARCIA CONEJO  
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja, forman parte integral del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se emite terna para la elección de dos Magistrados Especializados en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, emitido por las comisiones de Justicia y de Gobernación de fecha 26 de marzo de 2018. -----